



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830198041

Fecha: 28-04-2020

**\*20206830198041\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señora

**MARIA OLIVA MELO**

Calle 69F SUR No. 48 B – 30

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado No. 20206810018472

En atención a la solicitud de referencia radicada ante la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, nos permitimos informarle que la Entidad encargada de realizar la visita técnica de sanidad es la Secretaria Distrital de Salud quien, como autoridad sanitaria, ejerce funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores públicos y privados, a través de visitas a los establecimientos, mediante las cuales se emite un concepto sanitario.

Razón por la cual mediante radicado No. **20206830198001**, se corre traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

**MIREYA PEÑA GARCÍA**

Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyectó: Ivonne Alexandra López Guevara-Área de Gestión Políciva.

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.